



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL SPT.

Resolución núm. 268/2026, de 21 de julio de 2026, de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario.

ANUNCIO

Mediante el presente se hace pública la siguiente Resolución núm. 268/2026, de 21 de julio de 2026, de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario:

Expediente nº 2025/PES_01/022754

RESOLUCION

Vista la Oferta de Empleo Público del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada para el año 2025 (BOP de Granada núm. 156 de 19/08/2025), así como la Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario núm. 15, de fecha 23 de enero de 2026 (BOP de Granada núm. 18, de 29/01/2026) por la que se aprueba las bases y convocatoria para el ingreso por el turno de promoción interna vertical en la categoría de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario (SPT), Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (A2).

Concluido el proceso selectivo citado, de acuerdo con la lista de aspirantes aprobados mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario 245/2026, de 13 de julio de 2026 (BOP de Granada núm. 136, de 17/07/2026) y, de conformidad al artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los artículos 25 y 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo, 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 61 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Vista la existencia de crédito presupuestario adecuada y suficiente en el Capítulo I del Estado de gastos para la realización del nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Técnico/a Medio Gestión tributaria y Recaudación del Servicio Provincial Tributario, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (A2), estando las plazas y puestos dotados presupuestariamente conforme a la plantilla y Anexo de personal del ejercicio 2026.

En uso de las atribuciones contenidas en el art. 10 de los Estatutos del SPT y la Legislación sobre régimen local,
RESUELVO:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación del Servicio

Provincial Tributario (A2), a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 21 de julio de 2026

Firmado por Ana María Molina Gálvez

DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

VICEPRESIDENTA DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ANEXO
Relación de nombramientos para el ingreso
en la Categoría de Técnico Medio de Gestión Tributaria y Recaudación

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTES	Centro de destino	Categoría profesional	Código Plaza/Puesto	CD	CE
1	***3924**	VILLEGAS MARTINEZ, MANUELA	Servicios tributarios centrales Granada	Técnico/a Medio Gestión tributaria y Recaudación	PL2002/P2007	20	17.863,41